Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADMINISTRACION

DECRETO EXENTO Nº 1060
ID DOC Nº 523801

APRUEBA PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCION DE RIESGO Y DESASTRE 2023-2025

RÍO BUENO, 18 DE MARZO DEL 2024.

VISTOS:

1. Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Ley N°21.364 de fecha 07 de agosto de 2021 que; establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituirá, aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), y adecúa normas que indica.
8. Lo solicitado, por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (sucesor legal SENAPRED) a través de su Director Nacional, mediante Oficio N°428 de fecha 13 de marzo de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias".
2. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
3. La necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.

4. Que el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna de Río Bueno se constituyó el día 13 de marzo de 2024.
5. Que con fecha 13 de marzo de 2024, el Comité de Gestión de Riesgo Comunal, en sesión ordinaria N° 01, aprobó de forma unánime el cumplimiento de la ley N°21.364 en atención a la conformación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres Comunal y sus cargos que los componen.
6. Que la Ley N°21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 3° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículos n°28 y 32 y las modificaciones a la ley N°18.695 a través de la Ley 21.364, lo cuales regulan la integración y funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y los instrumentos municipales para la gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias.
7. De acuerdo a la información actualizada proporcionada por la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Comuna de Río Bueno y en conocimiento del texto expuesto en el documento adjunto.
8. Que la Ley 21.364. Artículo 5.- ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN. Créanse los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastre, que ejercerán las funciones propias de cada fase, a nivel nacional, provincial, regional y comunal, según corresponda.

Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADMINISTRACION

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE** Plan comunal para la Reducción de Riesgo de Desastres 2023-2025 por los titulares de COGRID Comunal, aprobados en Acta.

2.- **INCORPORESE** el Decreto Alcaldicio como texto íntegro del Acta Constitutiva del Cogrid Comunal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.

ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA MUNICIPAL

CASP/AMRP/khm

- Distribución:
- *Archivo Alcaldía.*
- *Archivo secretaría Municipal.*
- *Archivo Administración.*
- *Director Regional Senapred Los Ríos.*
- *Archivo oficina de emergencia.*

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2023 - 2025

Río Bueno, Región de Los Ríos
Chile.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: 1060 con fecha 18 de marzo de 2024

INDICE

1. Introducción....3
1.1. Objetivo. 4
2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. 4
2.1. Ley N° 21.364 Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica. 4
2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres....6
2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres....7
3. Vínculo con Otros Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres 9
3.1. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030 y Plan Regional para la RRD....10
3.1.1 Ejes Prioritarios....10
3.1.2 Objetivos Estratégicos 11
4. Vínculo con Estrategias de Desarrollo Comunal y Regional 12
4.1. Vínculo con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 12
4.2. Vínculo con Instrumentos de Ordenamiento Territorial (Plan Regulador Comunal)....12
4.3. Descripción del Riesgo Comunal 13
5. Acciones Estratégicas 34
6. Seguimiento del Plan 42
7. Revisión y Actualización del Plan Comunal RRD....46
8.- Actualización del Plan Comunal RRD....47
9.- Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan 48
10. Supervisión del Plan....48
11. Anexos 49
11.1. Marco Normativo y Legal. 50

1. Introducción.

La gestión de riesgos es el conjunto de esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y atenuación de los factores causales de desastres.

Muchos países y gobiernos locales siguen sin invertir de manera suficiente en prevención ypreparación, y muchos agentes del desarrollo continúan sin priorizar adecuadamente este tipo de situaciones.

Desde una perspectiva del desarrollo, la reducción del riesgo de desastres es vital para construir un futuro más equitativo y sostenible. Para ello es necesario lograr que las inversiones en prevención y preparación, incluso a través de ejercicios de defensa civil, formen parte de un esfuerzo sistemático para reforzar la resistencia ante los desastres.

Se han identificado cinco prioridades para la acción:

1. Asegurar que la reducción del riesgo de desastres pase a ser una prioridad nacional y local, y que cuente con una sólida base institucional para la implementación de las medidas necesarias;
2. Identificar, evaluar y monitorizar los riesgos de desastre y mejorar los sistemas de alerta temprana;
3. Usar los conocimientos, la innovación y la educación para crear una cultura de seguridad y resistencia a todos los niveles;
4. Reducir los factores de riesgo subyacentes; y
5. Fortalecer la preparación para una respuesta y recuperación efectivas a todos los niveles, desde el local al nacional.

La responsabilidad de la gestión del riesgo de desastres no recae exclusivamente sobre los gestores de las situaciones de desastre, sino que debe implicar a todos, desde los ciudadanos, que deben ser empoderados para tomar decisiones que reduzcan los riesgos, a los líderes políticos, pasando por instituciones gubernamentales, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones profesionales y organismos científicos y técnicos.

La comuna de Río bueno en si no tiene un historial de grandes catástrofes con pérdidas de vidas humanas, más que nada en tiempo:

- Incendios de gran magnitud en antiguas casonas.

- Incendios forestales en ciertos sectores ya identificados como Litrán; Mantilhue.
- Incendios forestales de interfaz que no han llegado a la zona urbana como tal.
- Erupción del complejo volcánico Caulle, afortunadamente sin consecuencias graves a la población.
- Terremotos sin consecuencias mayores a las personas, pero con consecuencias en la infraestructura.

1.1. Objetivo.

Generar un marco de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna considerando los riesgos presentes en el territorio, definiendo para ello, objetivos estratégicos comunales y acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la RRD, el Plan Regional para la RRD, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Ley N° 21.364 Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.

La ley N° 21.364, publicada el Diario Oficial de la República el 07 de agosto de 2021, establece lineamientos y orientaciones para el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SINAPRED), en base a la generación de acciones enfocadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en todo el territorio nacional, convirtiéndose en un marco regulador de carácter normativo. Además, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SENAPRED), sucesor legal de ONEMI, siendo el organismo encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas a la GRD en el país.

El SINAPRED, es conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan

desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atingentes a la Gestión del Riesgo de Desastres.

La Ley además contempla los Comités para la GRD (nacional, regional, provincial y comunal) como estructuras de coordinación que, en la fase de mitigación y preparación coordinan las instancias necesarias para desarrollar las capacidades y recursos para fortalecer la GRD, y en fase de respuesta y recuperación, se constituirán de acuerdo al nivel de la emergencia para ejercer la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de dichas fases. La Secretaría Ejecutiva de los Comités para la GRD recae en el SENAPRED, salvo en el nivel comunal donde la responsabilidad recae en el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del respectivo municipio.

Respecto de los instrumentos de gestión, la ley en su artículo 24°, establece los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, permitiendo en todos los niveles del Sistema, materializar lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Estos Planes comprenden:

i. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
ii. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres, en los niveles regionales, provinciales[1] y comunales durante las Fases de Mitigación y preparación.
iii. Los Planes de Emergencia y sus anexos, durante la Fase de Respuesta, en todos los Niveles.

En particular, los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres deben contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de

[1] Reglamento en trámite, Artículo N° 73°: El Plan Provincial para la RRD corresponderá al conjunto de iniciativas y medidas tendientes a la reducción del riesgo de desastres, que incidan en dicho nivel político administrativo, declaradas en el respectivo Plan Regional para la RRD, entendiéndose aprobado por la sola existencia del Plan Regional para la RRD al cual se vincula territorialmente.

Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.

El artículo 28° de la Ley, establece que los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres, serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Recibido el citado informe técnico con la aprobación del servicio, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante decreto alcaldicio.

2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD, y propone las directrices en esta materia para todos aquellos instrumentos de planificación en RRD, inversión e intervención que surjan en el país y que emanen de diversos sectores y actores, contribuyendo con ello a proporcionar un marco común de entendimiento válido, coherente y en sintonía con diversos referentes nacionales e internacionales afines.

Esta Política está compuesta por un conjunto de principios, enfoques transversales, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres vigente (PENRRD, 2020-2030), los que apuntan a generar, de manera coherente, las planificaciones en RRD, desde el nivel nacional hasta el nivel comunal, según corresponda.

La Política guiará al presente plan, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios, otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.

2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres

A partir de lo establecido en el marco nacional para la RRD, cada comuna tiene la labor de desarrollar y materializar las diversas acciones asociadas a cada una de las fases de ciclo del riesgo de desastres dentro de su territorio. Para ello, la ley N°21.364, ha considerado en su Título III sobre disposiciones generales, en el artículo 45°, las modificaciones a la ley N°18.695 sobre orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante decreto con fuerza de ley N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, fijando lo siguiente:

En su artículo 4°, letra l), las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que corresponderá especialmente las acciones relativas a las fases de mitigación y preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las fases de respuesta y recuperación frente a emergencias.

En esta línea, la ley en su artículo 15°, incorpora dentro de la organización interna de la Municipalidad, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, la que tendrá entre sus funciones (indicada en el artículo 26 bis) el prestar apoyo al alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia y sus informes asociados, a su vez deben aportar a la Dirección Regional del SENAPRED con información referente de la comuna para la elaboración del mapa de riesgo y coordinar con la Dirección Regional del SENAPRED, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna.

A su vez, como parte del marco comunal para la RRD, se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos de índole comunal definidos en la ley N°18.695, en donde se norma respecto del plan de desarrollo comunal (PLADECO) y sus programas, y sobre el plan regulador comunal, encontrando en estos instrumentos, un complemento para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal para la RRD, se encuentren en armonía,

sincronía y consonancia respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.

A lo anteriormente expuesto, se debe considerar también lo dispuesto en Decreto N°458 (Decreto con Fuerza de Ley 458), sobre la Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, en donde se norma respecto del Plan Regulador Comunal (PRC)[2], este instrumento de ordenamiento territorial se elabora de manera independiente al PLADECO y de acuerdo con la Política Nacional de Desarrollo Urbano y la Ley de Transparencia del Mercado de Suelo, y debiera actualizarse o revisarse cada 10 años.

Respecto al plan regulador comunal (PRC), este está conformado por una ordenanza que regula los procesos de subdivisión predial y urbanización en las áreas urbanas y de extensión urbana, planos de zonificación de las condiciones de edificación y usos de suelo y de la vialidad estructurante, una memoria que explica las decisiones de planificación y estudios complementarios, entre los que destaca el Estudio de Riesgos y Protección Ambiental, en el cual se identifican áreas expuestas a amenazas de origen natural y antrópicas y se definen áreas de riesgo, esta última corresponde a información fundamental para ser considerada en la identificación y descripción del riesgo en el respectivo plan comunal RRD. Para las comunas que carecen de plan regulador comunal, harán los efectos de tal las disposiciones del Plan Regulador Intercomunal o en efecto el Plan Regulador Metropolitano[3] (DFL N°438, artículo 38°).

[2] DFL N°458, artículo 41°, el Plan Regulador es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. Sus disposiciones se refieren al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.

[3] DFL N°458, artículo 34°, se entenderá por Planificación Urbana Intercomunal aquella que regula el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de diversas comunas que, por sus relaciones se integran en una unidad urbana. Cuando esta unidad sobrepase los 500.000 mil habitantes, le corresponderá la categoría de área metropolitana para los efectos de su planificación.

3. Vínculo con Otros Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se constituye como un instrumento para la planificación comunal en RRD y puede materializarse a través de las distintas fuentes de financiamiento. Se relaciona con otros planes para la GRD, siendo el vínculo principal con el plan regional para la RRD (el cual recoge las iniciativas de RRD del nivel provincial), y el Plan Estratégico Nacional para la RRD, 2020-2030. A continuación, se indica su conexión a través del Esquema Jerárquico:

Figura N°1: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.

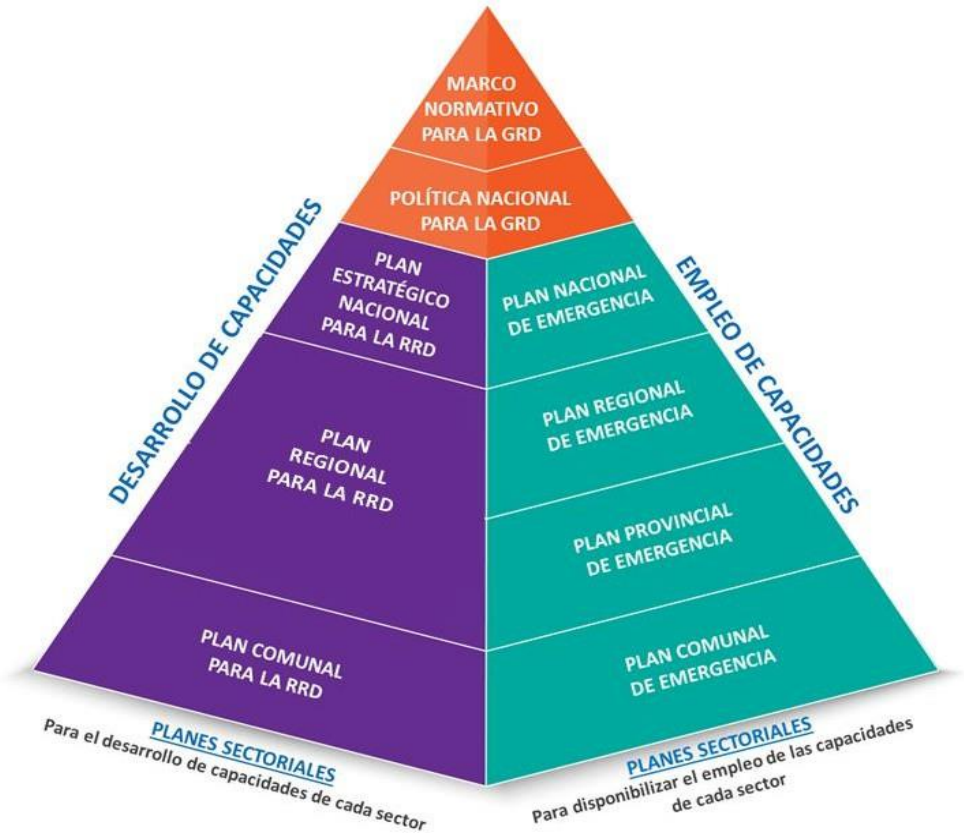

Fuente: SENAPRED

3.1. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030 y Plan Regional para la RRD

El Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030 (PENRRD),se constituye como un instrumento que implementa diversas acciones a nivel nacional según lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante sus ejes estratégicos. Establece acciones estratégicas, metas, plazos, indicadoresy organismos responsables tanto en el rol de líderes como de colaboradores del nivel nacional, para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Por su parte, el Plan Regional para la RRD, establece acciones estratégicas considerando los ejes prioritarios definidos en el PENRRD, planificando medidas estructurales y no estructurales para reducir el riesgo de desastres en el territorio regional de acuerdo a los riesgos presentes en el territorio.

En este contexto, el Plan Comunal para la RRD, debe desarrollar sus propias acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en armonía, sincronía y consonancia principalmente con estos dos instrumentos mencionados anteriormente, considerando los ejes prioritarios establecidos. Este plan del nivel comunal complementará con otras acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad de su territorio de acuerdo a los principales riesgos presentes.

3.1.1 Ejes Prioritarios

El Plan Comunal para la RRD, se basa en los ejes prioritarios[4] establecidos en el PENRRD, loscuales guiarán la definición de objetivos y acciones estratégicas a desarrollar.

Los ejes prioritarios son los siguientes:

Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres
Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres
Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia

4 Los ejes prioritarios vigentes se encuentran descritos en punto 3.1.1 del instructivo que acompaña el presente Plan.

Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz
Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible

3.1.2 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos[5], definidos y/o adaptados por el nivel comunal se presentan a continuación:

Tabla N° 1: Resumen de Ejes y Objetivos Estratégicos

EJE PRIORITARIO **[Indicar el Eje Estratégico al que se alinea el Objetivo Estratégico]**	**NOMBRE OBJETIVO ESTRATÉGICO** **[Indicar Nombre del Objetivo Estratégico]**
4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	Promover y articular estrategias de comunicación y evacuación junto a la población y sus JJ.VV, empresas privadas e institucionalidad Publica en general.
1. Comprender el Riesgo de Desastres	Articular estrategias de comunicación y trabajos educativos junto a la población y sus JJ.VV, trabajos con empresas privadas e institucionalidad Publica.
2. Fortalecer la Gobernanza de La GRD	Realizar gestión, aprovechamiento y cultura de uso eficiente del recurso hídrico para satisfacer la demanda, asegurando el acceso al recurso por parte de la población donde se debe propender a evitar las externalidades negativas que se puedan presentar por el uso inadecuado del agua, además de apoyos gubernamentales y locales.
2. Fortalecer la Gobernanza de La GRD	**Establecer en la población estrategias de comunicación, evaluación de posibles situaciones deemergencias en sus sectores y poder generar asociatividad en caso de catástrofe natural, dar mayor formación al SCI Local y al COGRID.**

Para agregar más acciones y objetivos estratégicas pinche aquí y haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de este cuadro

5 Como referencia para la definición y/o adaptación de los objetivos estratégicos, ver instructivo que acompaña el presente Plan.

4. Vínculo con Estrategias de Desarrollo Comunal y Regional

El Plan Comunal para la RRD debe formularse en armonía con los planes e instrumentos dedesarrollo que norman tanto a nivel comunal (Plan de Desarrollo Comunal-PLADECO-) comoen el nivel regional (Estrategia de Desarrollo Regional-ERD-), entendiendo que las accionesestratégicas definidas en él, se constituyan como un aporte al desarrollo sostenible de la comuna mediante la reducción del riesgo de desastres.

Al analizar ambos instrumentos, el Plan Comunal para la RRD puede priorizar la implementación de las acciones estratégicas e identificar su temporalidad o puede levantar necesidades del nivel local que podrían ser incluidas en una próxima actualización del PLADECO, para asegurar su financiamiento. Estos elementos en conjunto permiten apoyar la toma de decisiones al momento de destinar presupuesto o de establecer un orden para la postulación a financiamiento, y alinear con esto los esfuerzos del nivel local en RRD.

4.1. Vínculo con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD)

El Plan Comunal para la RRD debe visualizar para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el punto 7.1, si existe o no un vínculo con el PLADECO y con la ERD, de manera de establecer en primera instancia una fuente para el financiamiento de lasacciones estratégicas definidas en el plan.

4.2. Vínculo con Instrumentos de Ordenamiento Territorial (Plan Regulador Comunal)

El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el Plan Regulador Comunal para laelaboración del punto 6: descripción del riesgo comunal del presente plan.

En caso de que la comuna no tenga su plan regulador, se podrá analizar otros instrumentos que pueden estar presentes como son el plan regulador intercomunal o metropolitano, zonificación del borde costero (si es comuna costera), o Plan Regional de Ordenamiento Territorial o Plan Regional de Desarrollo Urbano, entre otros.

Objetivos Comuna de Rio Bueno:

- Charlas y capacitaciones en colaboración con la empresa privada para la educación y comprensión de los riesgos de desastres comunales.
- Desarrollo de un instructivo de funcionamiento del COGRID para mejorar su eficiencia en la fase de respuesta mediante actividades preparatorias e integración de otras capacidades técnicas.
- Visualización del reforzamiento de los servicios básicos de la comuna, en coordinación con la empresa privada.
- Realizar nuevamente Encuesta de Factores Subyacentes del Riesgo.
- Reforzar Información proporcionada por la comunidad.
- Diagnóstico del Riesgo Comunal con integración de la GRD.
- Análisis de los Factores Subyacentes de Riesgo con actores del COGRID
- Visualización de las capacidades de los servicios de la red de salud a ser empleados en la fase de respuesta y actividades de mitigación.
- Concientización de la GRD con énfasis en la prevención a través de redes comunitarias con el apoyo de la empresa privada.
- Desarrollo de planificación, protocolos y procedimientos de GRD con aporte de empresa privada.
- Mejoramiento de las capacidades de respuesta de los sistemas componentes del A, B, C de la emergencia.
- Desarrollo de medidas de auxilio para la entrega de servicios básicos en caso de emergencia con el apoyo de Senapred, Vivienda, desarrollo social y otros actores regionales.

4.3. Descripción del Riesgo Comunal

Ordenamiento Territorial:

La comuna de Río Bueno se encuentra ubicada en la décima cuarta Región de Los Ríos, Provincia del Ranco y se extiende entre los 40º 15' latitud norte y los 40º 41’ (S) latitud sur y entre los 72º 50' (E) longitud este y los 73º 08' (O) longitud oeste. Sus límites políticos corresponden, hacia el norte con las comunas de La Unión y Lago Ranco, al Sur con las comunas de San Pablo y Entre Lagos, al este con el límite internacional de Argentina y la comuna de Lago Ranco y al oeste con la intersección de las comunas de San Pablo y La Unión.

La Comuna de Río Bueno concentra a la mayoría de sus centros poblados en el extremo norponiente de su territorio, para luego dispersarse en dirección oriente al costado sur del Río que da nombre a la comuna y hacia el sur en una franja de unos 10 kilómetros de ancho desde su límite poniente. Otro grupo de localidades se emplaza al norte del lago Puyehue.

La zona más despoblada de la comuna corresponde a los sectores cordilleranos y a los sectores precordilleranos de la comuna. Estos grandes grupos de asentamientos humanos hacen que la densidad de caminos conforme una malla bastante compacta en la que las localidades hacen las veces de nodos que dan cuenta de las bifurcaciones de la trama y de los espacios vacíos entre los caminos.

Al oriente, por el contrario, se aprecia la ausencia de caminos correspondiente a la ausencia de nodos. Por el momento, no se aprecian posibles sistemas conurbados (aunque no se descartan en el futuro). Por lo señalado anteriormente, se puede caracterizar el sistema de centros poblados de la comuna de Río Bueno como una red interconectada de poblados concentrados en el norte y el poniente de su territorio y una ocupación de tipo anular en el resto de la comuna que deja grandes espacios sin ocupar con los que se relaciona de forma tangencial (más bien productiva) y una gran zona no ocupada en la que se prevén ocupaciones menores dedicadas al turismo.

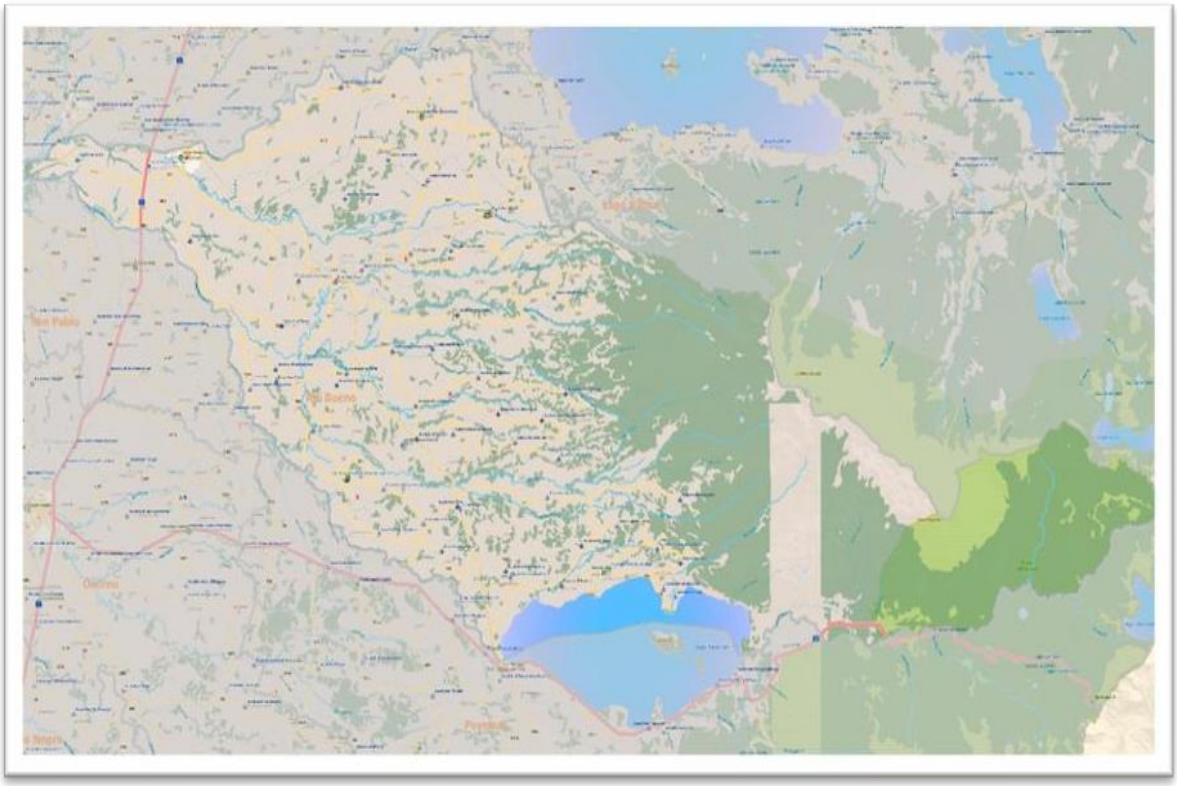

La gestión de riesgos es el conjunto de esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y atenuación de los factores causales de desastres.

Muchos países y gobiernos locales siguen sin invertir de manera suficiente en prevención y preparación, y muchos agentes del desarrollo continúan sin priorizar adecuadamente este tipo de situaciones.

Desde una perspectiva del desarrollo, la reducción del riesgo de desastres es vital para construir un futuro más equitativo y sostenible. Para ello es necesario lograr que las inversiones en prevención y preparación, incluso a través de ejercicios de defensa civil, formen parte de un esfuerzo sistemático para reforzar la resistencia ante los desastres.

Se han identificado cinco prioridades para la acción:

1. Asegurar que la reducción del riesgo de desastres pase a ser una prioridad nacional y local, y que cuente con una sólida base institucional para la implementación de las medidas necesarias;
2. Identificar, evaluar y monitorizar los riesgos de desastre y mejorar los sistemas de alerta temprana;

3. Usar los conocimientos, la innovación y la educación para crear una cultura de seguridad y resistencia a todos los niveles;
4. Reducir los factores de riesgo subyacentes; y
5. Fortalecer la preparación para una respuesta y recuperación efectivas a todos los niveles, desde el local al nacional.

La responsabilidad de la gestión del riesgo de desastres no recae exclusivamente sobre los gestores de las situaciones de desastre, sino que debe implicar a todos, desde los ciudadanos, que deben ser empoderados para tomar decisiones que reduzcan los riesgos, a los líderes políticos, pasando por instituciones gubernamentales, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones profesionales y organismos científicos y técnicos.

La comuna de Río bueno en si no tiene un historial de grandes catástrofes con pérdidas de vidas humanas, más que nada en tiempo:

- Incendios de gran magnitud en antiguas casonas.
- Incendios forestales en ciertos sectores ya identificados como Litrán; Mantilhue.
- Incendios forestales de interfaz que no han llegado a la zona urbana como tal.
- Erupción del complejo volcánico Caulle, afortunadamente sin consecuencias graves a la población.
- Terremotos sin consecuencias mayores a las personas, pero con consecuencias en la infraestructura.

<u>Ordenamiento Territorial:</u>

La comuna de Río Bueno se encuentra ubicada en la décima cuarta Región de Los Ríos, Provincia del Ranco y se extiende entre los 40º 15' latitud norte y los 40º 41’ (S) latitud sur y entre los 72º 50' (E) longitud este y los 73º 08' (O) longitud oeste. Sus límites políticos corresponden, hacia el norte con las comunas de La Unión y Lago Ranco, al Sur con las comunas de San Pablo y Entre Lagos, al este con el límite internacional de Argentina y la comuna de Lago Ranco y al oeste con la intersección de las comunas de San Pablo y La Unión.

La Comuna de Río Bueno concentra a la mayoría de sus centros poblados en el extremo norponiente de su territorio, para luego dispersarse en dirección oriente al costado sur del Río que da nombre a la comuna y hacia el sur en una franja de unos 10 kilómetros de ancho desde su límite poniente. Otro grupo de localidades se emplaza al norte del lago Puyehue.

La zona más despoblada de la comuna corresponde a los sectores cordilleranos y a los sectores precordilleranos de la comuna. Estos grandes grupos de asentamientos humanos hacen que la densidad de caminos conforme una malla bastante compacta en la que las localidades hacen las veces de nodos que dan cuenta de las bifurcaciones de la trama y de los espacios vacíos entre los caminos.

Al oriente, por el contrario, se aprecia la ausencia de caminos correspondiente a la ausencia de nodos. Por el momento, no se aprecian posibles sistemas conurbados (aunque no se descartan en el futuro). Por lo señalado anteriormente, se puede caracterizar el sistema de centros poblados de la comuna de Río Bueno como una red interconectada de poblados concentrados en el norte y el poniente de su territorio y una ocupación de tipo anular en el resto de la comuna que deja grandes espacios sin ocupar con los que se relaciona de forma tangencial (más bien productiva) y una gran zona no ocupada en la que se prevén ocupaciones menores dedicadas al turismo.

Demografía:

Nuestra comuna cuenta con el 8,1% de la población regional, según datos extraídos del Censo de Población y Vivienda 2017, y de las Proyecciones de Población 2023, generadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Se presentan datos de población, total y desagregados por sexo, zona urbana-rural y grupos de edad; además se entregan indicadores calculados a partir de dichas desagregaciones: índice de masculinidad, índice de dependencia demográfica (o relación de dependencia).

Población comuna:

Unidad Territorial	Censo 2017	Proyección 2023	Variación (%)
Comuna de Río Bueno	31.372	32.982	5,1
Región de Los Ríos	384.837	411.205	6,9
País	17.574.003	19.960.889	13,6

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

Población por área Urbana - Rural.

Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2023		% Ruralidad	
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Censo 2017	Proyeccion 2023
Comuna de Río Bueno	17.143	14.229	18.902	14.080	45,4	42,7
Región de Los Ríos	275.786	109.051	299.717	111.488	28,3	27,1
País	15.424.263	2.149.740	17.703.812	2.257.077	12,2	11,3

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

Población por sexo e índice de masculinidad

Unidad Territorial	Censo 2017		Proyección 2023		Índice Masculinidad (IM)	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Censo 2017	Proyección 2023
Comuna de Río Bueno	15.492	15.880	16.245	16.737	97,6	97,1
Región de Los Ríos	188.847	195.990	200.948	210.257	96,4	95,6
País	8.601.989	8.972.014	9.848.466	10.112.423	95,9	97,4

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017, Proyecciones de Población 2023, INE

Educación:

En materia de equipamiento educacional la comuna de Río Bueno posee un total de 54 establecimientos educacionales, de los cuales 30 son municipales y 24 son establecimientos particulares subvencionados. De la totalidad de estos 9 se ubican en la zona urbana y 47 se ubican en el área rural de la comuna. Los establecimientos son:

Escuela Rural Crucero	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Vivanco	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Carimallín	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Colonia Diumen	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural El Roble	Rural Básica	Municipal DAEM

Escuela Rural Tiqueco	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Mantilhue Bajo	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural La Victoria	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Mantilhue Alto	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Curralhue Grande	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Los Copihues	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela la Rural Folilco	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Futahuente	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Nolguehue	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Chirre	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Pisu-Pisue	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Trapi	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Curralhue Chico	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Trafún	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural El Arrayan	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural La Gruta	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Santa Isabel	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Unión Chiscaihue	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Rural Cruce Futahuente	Rural Básica	Municipal DAEM
Escuela Básica San José De Filuco	Rural Básica y Media	Municipal DAEM
Escuela Particular La Aguada	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Lumaco	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Rucatayo	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Nueva Pindaco	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Boquial	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Los Castaños	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Frutillar	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Playa Grande	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Trapi	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Trehuaco	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Mantilhue Boquial	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Nueva Esperanza	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Porvenir	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Los Azadores	Rural Básica	Particular Subvencionada

Escuela Particular El Radal	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Nolguehue	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Cerro Alegre	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Tricahue	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular El Parque Ponhuipa	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular El Minero	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular Esmeralda	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Particular El Despertar	Rural Básica	Particular Subvencionada
Escuela Básica Río Bueno	Urbano Básica	Municipal DAEM
Escuela Básica Patricio Lynch	Urbano Básica	Municipal DAEM
Escuela Pampa Ríos	Urbano Básica	Municipal DAEM
Liceo Vicente Pérez Rosales	Urbano Media	Municipal DAEM
Liceo Técnico Profesional de Río Bueno	Urbano Media	Municipal DAEM
Colegio Santa Cruz	Urbano Básica y Media	Particular Subvencionada
Colegio Particular Cardenal Raúl Silva	Urbano Básica y Media	Particular Subvencionada

Salud:

La comuna cuenta con un Hospital en Río Bueno, un Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), un Consultorio próximo al hospital y siete postas Rurales en las localidades de Cayurruca, Crucero, Champulli, Vivanco, Carimallín, Trapi y Mantilhue. Junto a este equipamiento, existen 14 Estaciones de Salud Rural cubriendo el resto del territorio de Río Bueno.

La distribución del equipamiento de salud es amplia y dispersa con lo que logra posicionarse de un modo adecuado en el territorio

Nuestra comuna no cuenta con ambulancias municipales solo camionetas para servicios administrativos y básicos.

Economía:

Como parte de la Región de los Ríos, la comuna de Río Bueno sustenta su base económica en sus recursos naturales y se caracteriza por su perfil preferente rural, con una actividad agrícola de pequeña, mediana y gran escala, en donde destaca la producción

pecuaria, especialmente la crianza bovina para producción de leche y carne. Otras actividades en expansión son la producción de quesos y la crianza de ganado ovino.

Respecto a la actividad agrícola, en los últimos años se ha incrementado el cultivo de especies frutales menores con una interesante superficie plantada de arándanos que convierte a este territorio en líder en la materia a nivel regional. En cuanto a los cultivos industriales, destacan la producción de avena y en menor medida, de trigo; mientras que, en cultivos no industriales,

destacan la producción de hortalizas y papas. La actividad apícola también está presente, con la producción de miel y otros productos derivados de la actividad. Respecto de la actividad forestal, la zona cuenta con bosque nativo, donde cobra importancia la leña y los productos forestales no maderables.

El comercio concentrado en las zonas urbanas provee a la población bienes y servicios de: alimentación, financieros y de primera necesidad, que con el tiempo han ido agregando valor y crecimiento, además del progreso en la conectividad. Parte del desarrollo comercial, tiene relación con el suministro de insumos y servicios para la actividad agrícola y forestal como agroquímicos, arriendo de maquinaria, asesoría, etc.

Según información del Servicio de Impuestos Internos (SII)1, las actividades económicas que más aumentan el número de inscripciones entre los años 2011 y 2015 en el SII son los servicios comunitarios (1.397), comercio (1.069), silvoagropecuario (644), inmobiliario (426), transporte (338), construcción (233), hoteles y restaurantes (194), entre otras.

Cantidad de empresas según tamaño años 2019, 2020, 2021

Tramo según ventas (5 tramos)	Comuna			Región			País		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Micro	1.630	1.601	1.649	18.123	18.073	18.988	764.536	792.488	823.571
Pequeña	329	358	413	3.680	3.660	4.311	207.314	206.823	243.324
Mediana	34	38	51	355	390	496	29.406	30.831	37.517
Grande	9	7	13	118	109	143	14.811	15.042	18.176

Tramo según ventas (5 tramos)	Comuna			Región			País		
	2019	2020	2021	2019	2020	2021	2019	2020	2021
Sin Ventas/Sin Información	404	466	503	5.095	5.437	5.930	297.898	283.271	271.361
Total	2.406	2.470	2.629	27.371	27.669	29.868	1.313.965	1.328.455	1.393.949

Fuente: Estadísticas SII

Estrategia ambiental 2024:

La estrategia comunal es un instrumento de acción que tiene por fin producir mejoras en la gestión ambiental comunal basado en la sustentabilidad y eficiencia para el desarrollo armónico tanto en los recursos, territorio y la ciudadanía, tal instrumento guía las acciones básicas por parte de la municipalidad en tema ambiental comunal.

Esta estrategia fue desarrollada por profesionales del depto. De medio ambiente de la municipalidad en talleres participativos logrando identificar problemáticas ambientales como:

1. Acceso al agua potable.
2. Contaminación atmosférica.
3. Educación ambiental
4. Gestión hídrica
5. Edificación en zonas de riesgos
6. Tratamiento en aguas servidas.
7. Áreas verdes y espacios públicos.
8. Gestión de residuos.
9. Tenencia responsable de mascotas.
10. Contaminación y mantención de humedales.

Posteriormente se procedió a dar prioridad a las problemáticas a enfrentar como comuna y trabajarlas este 2024:

1. Educación ambiental
2. Gestión de residuos

3. Tenencia responsable de mascotas.
4. Gestión hídrica

Representatividad a nivel territorial:

A nivel país la comuna de Río Bueno representa el 0,19% en relación al número de empresas, el 9% respecto a la región de Los Ríos y un 23% en la provincia del Ranco.

Entre las cuatro comunas que conforman la provincia del Ranco, Río Bueno ocupa el segundo lugar bajo la comuna de La Unión y sobre las comunas de Futrono y Lago Ranco respectivamente.

Al igual que en el número de empresas, Río Bueno ocupa el segundo lugar en la provincia del Ranco en relación con el volumen de ventas, Sin embargo, la diferencia porcentual es mucho mayor en esta última variable, es decir, la comuna de La tiene un 15% más de empresas y el 78% más del volumen de ventas que la Unión comuna de Río Bueno.

Este comportamiento se debe que la capital provincial (La Unión) posee empresas de mayor tamaño y relevancia, como por ejemplo la Cooperativa Agrícola y Lechera de La Unión.

Plan Regulador Comunal de Río Bueno:

El Plan Regulador de Río Bueno, fue aprobado por Resolución Nº 03 del 25 de enero de 1991 por la SEREMI de la X Región, siendo publicado en el DO del 11 de marzo de 1991 (Este plan abarca solo la localidad de Río Bueno).

Se trata de un instrumento aprobado bajo un marco legal muy distinto al actual y que regula solo la localidad de Río Bueno por lo que es comprensible el esfuerzo del municipio en llevar a cabo un proceso de actualización (La localidad de Crucero cuenta solo con un Límite Urbano establecido por Decreto Nº 758 de fecha 28 de octubre de 1968). Claramente dentro de los objetivos de un proceso de actualización, para el caso de Río Bueno, resultan relevantes aspectos como la delimitación de un nuevo límite urbano tanto

para la propia ciudad de Río Bueno como para algunas de las localidades rurales que comienzan a adquirir condiciones de villorrios con potencial urbano. Otros temas de relevancia para la actualización del instrumento de ordenamiento territorial es la reserva de suelo para vivienda de interés social y espacio urbano para áreas verdes. Dado que aún se encuentra vigente y se aplica sobre el área urbana de la comuna, se llevará a cabo una descripción general de sus aspectos más relevantes.

El instrumento vigente, ordena el territorio en tres macro áreas identificadas como:

"Áreas Consolidada": Es el área urbana que cuenta con urbanización completa entendiéndose por tal la que habilita al suelo para ser dividido y para recibir edificación, debidamente conectada a las redes de loe servicios de utilidad pública, o que cuenten con otro sistema autorizado por la reglamentación vigente. El límite exterior de esta área se denomina "Limite de consolidación".

"Áreas de Extensión Urbana": Son las áreas planificadas, externas a las áreas consolidadas, aptas
para recibir el crecimiento en extensión previsto para el centro poblado en los 30 años siguientes a la aprobación del presente Plan Regulador.

"Áreas Especiales": Son las áreas planificadas que, debido a su especial destino o naturaleza, están sujetas a restricciones de diversos grados en cuanto a su urbanización y edificación. Se consideran como tales en el presente Plan Regulador Comunal: protección de cauces naturales de aguas, alto riesgo para el asentamiento humano por fuertes pendientes y terrenos inestables, protección de líneas de alta tensión, protección de trazados ferroviarios y áreas de equipamiento especial y restricción aeródromo Choncomilla.".

Han existido 6 modificaciones puntuales, la última de ella para la construcción del hospital, pero no hay una modificación mayor para la comuna.

4.1 Cuadro resumen identificación del riesgo comunal

Cuadro N° 1: Cuadro Resumen de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades

CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL				
AMENAZA	**PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA** (seleccione una alternativa Entre 1% y el 25% de la población Entre 26% y el 50% de la población Entre 51% y el 75% de la población Entre el 76% y el 100% de la población)	**INFRAESTRUCTURA CRÍTICA EXPUESTA**[6] (seleccione una alternativa Sí o No)	**MEDIO AMBIENTE EXPUESTO** [7] (seleccione una alternativa Sí o No)	**IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA** (seleccione una alternativa Sí o No)
Amenaza Volcánica	**Entre 1% y el 25% de la población**	**Sí**	**Sí**	**Sí**
Amenaza de Incendios Forestales	**Entre 51% y el 75% de la población**	**Sí**	**Sí**	**Sí**
Déficit Hídrico	**Entre 26% y el 50% de la población**	**Sí**	**Sí**	**No**
Eventos meteorológicos	**Entre el 76% y 100% de la población**	**sí**	**SÍ**	**si**

[6] (Exposición de infraestructura crítica como por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).
[7] (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros).

4.2 ficha técnica de identificación de amenazas y vulnerabilidades.

N° 1	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☑ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
	Erupción volcánica complejo Cordón Caulle
	.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	La actividad eruptiva que progresivamente ha dado forma a este complejo volcánico se inicia hace aproximadamente 500 mil años, Este complejo volcánico es también uno de los más activos de los Andes del Sur. En los últimos 100 años han ocurrido 3 erupciones importantes: 1921 – 1922; 1960 y 2011 – 2012; todas ellas en el complejo Cordón Caulle, han generado emisión de lava y dispersión de ceniza, a la que se suma una emisión de flujo piroclástico por el río Nilahue en 2011. Destaca la erupción de 1960, iniciada a menos de 2 días del gran terremoto de Valdivia. En las dos últimas erupciones históricas se evacuó magma riolítico con volumen cercano a 1 km3. En la Ultima Erupción la municipalidad colocó a disposición dos albergues, vehículos municipales y personal 24/7, para el traslado de personas tanto a casas de familiares y albergues, en albergues se mantuvieron aprox. 550 personas y el resto en casas de familiares, además los equipos de Salud y social realizaron labores en terreno.
3. Localidades, sector, área, expuesta	Río Bueno, Localidades, Mantilhue centro y alto, Boquial y Boquial 2, Arrayan, Ticahue, aguas negras, Rucatayo, Rucatayo bajo, Huenumapu, Ticahue, cheuquemil, Nueva esperanza, Los Maitenes, El minero, Curralhue, Chirre, Chiscaihue, Piso Pisue, Futahuente.
4. Población estimada expuesta	La población estimada seria de sobre 3.000 personas en la zona, cifra estimada sin la población flotante ni la población no inscrita, teniendo un aprox. De 7.000 personas. (fuentes estadísticas del sector salud inscritos en sistema (2.631 inscritos) e información de las juntas de vecinos (1.157 inscritos)
5.Infraestructura crítica expuesta	Salud: Posta: Mantilhue, 2 TENS y 1 auxiliar. Posta: Futahuente: 2 TENS y 1 auxiliar. Estaciones de salud: Santa Isabel, Nueva esperanza, Esmeralda, Curralhue Grande, Arrayan Rucatayo. Educación: escuelas Chirre, El arrayan, Piso Pisue, Valle Mantilhue bajo, Mantilhue Alto. (todas de infraestructura de madera.) Carabineros: Reten Mantilhue Bomberos: Cuartel Mantilhue, 4° compañía, Cuartel Nueva esperanza 5 ° Compañía.
6. Medio Ambiente	Indicar si existe exposición a la amenaza de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros: **Sí** *Parque nacional Puyehue, rio Morro, Lican, Pichi-Chirre, lago Puyehue,*

7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivado de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas. **Sí** *Punto Crítico: Subida lago Puyehue, Peligro de desplazamiento de masas.*

8. Mapa o imagen. *[Inserte imagen con mapa de la zonificación de amenaza]*

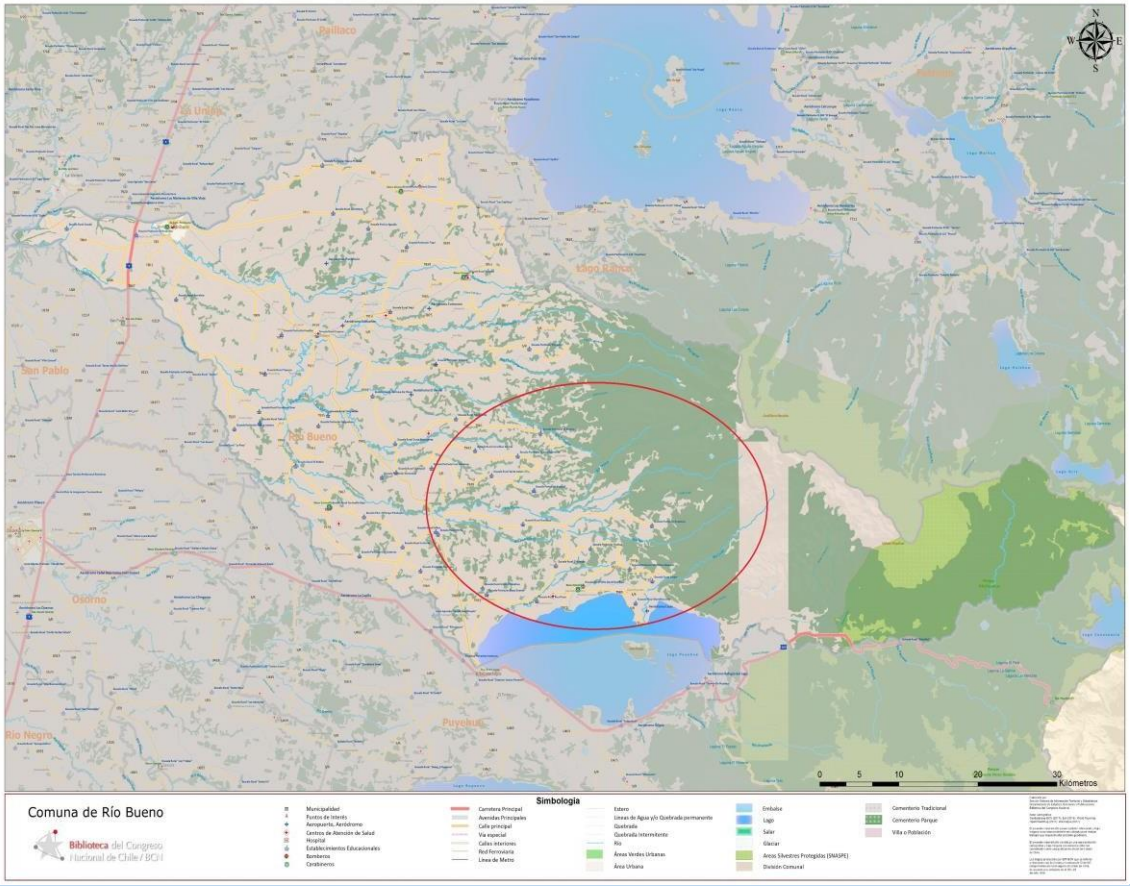

9.Fuente de Información	Sernageomin, Oficinas Municipales como Dideco, Salud, Daem,

N° 2	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☑ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza Incendios forestales e Interfase
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	En la actualidad nuestra comuna posee una histórica de incendios forestales en sectores como Lican, Mantilhue, Futahuente, sector Cocule, Filuco, Trafún -Lumaco e interfase, con combustible más pesado. En los últimos 10 años se han tenido tres incendios de proporciones en el sector Lican, Mantilhue con afectación de sobre 80 hectáreas de bosque nativo. Cahillahue con más 15 hectáreas de bosque tipo eucaliptus y sector Cocule con más de 120 hectáreas de rastrojos, bosque de pino y bosquetes de nativo. En esta oportunidad concurrieron más de 22 carros de bomberos, camiones municipales aljibes, vehículos municipales y personal, junto también salud realizó turnos extraordinarios en Cesfam y Daem con un albergue que al final no fue ocupado.
3. Localidades, sector, área, expuesta	La comuna de Río Bueno, según datos de Conaf, existe un predominio de praderas, las que abarcan un 55% de la superficie comunal, luego le sigue el bosque nativo con un 39,8%.
4. Población estimada expuesta	La población expuesta seria, en incendios de Interfaz: 17.143 personas y rural: 14.229 personas, total 31.372, según censo 2017. Sobremanera Incendios Interfases con asentamientos Humanos, Río Bueno, Crucero, Cayurruca, Vivanco, Cocule, Trapi, Trafún, Filuco y Mantilhue.
5.Infraestructura crítica expuesta	4° Comisaria y sus 4 retenes de carabineros, 6 cuarteles de bomberos de Rio Bueno y 5 cuarteles de Bomberos de Crucero, centrales eléctricas de Saesa y Cooprel, Essal, Hospital, CESFAM y postas, Edificios Municipales y gubernamentales (Indap regional)
6. Medio Ambiente	Indicar si existe exposición a la amenaza de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros: **Sí** *Parque nacional Puyehue, zonas de interfaz.*
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivado de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas. **Sí** *Puntos críticos sector cachillahue, sector cocule, sector Lican, Sector los Copihues.*
8. Mapa o imagen. *[Inserte imagen con mapa de la zonificación de amenaza]*	

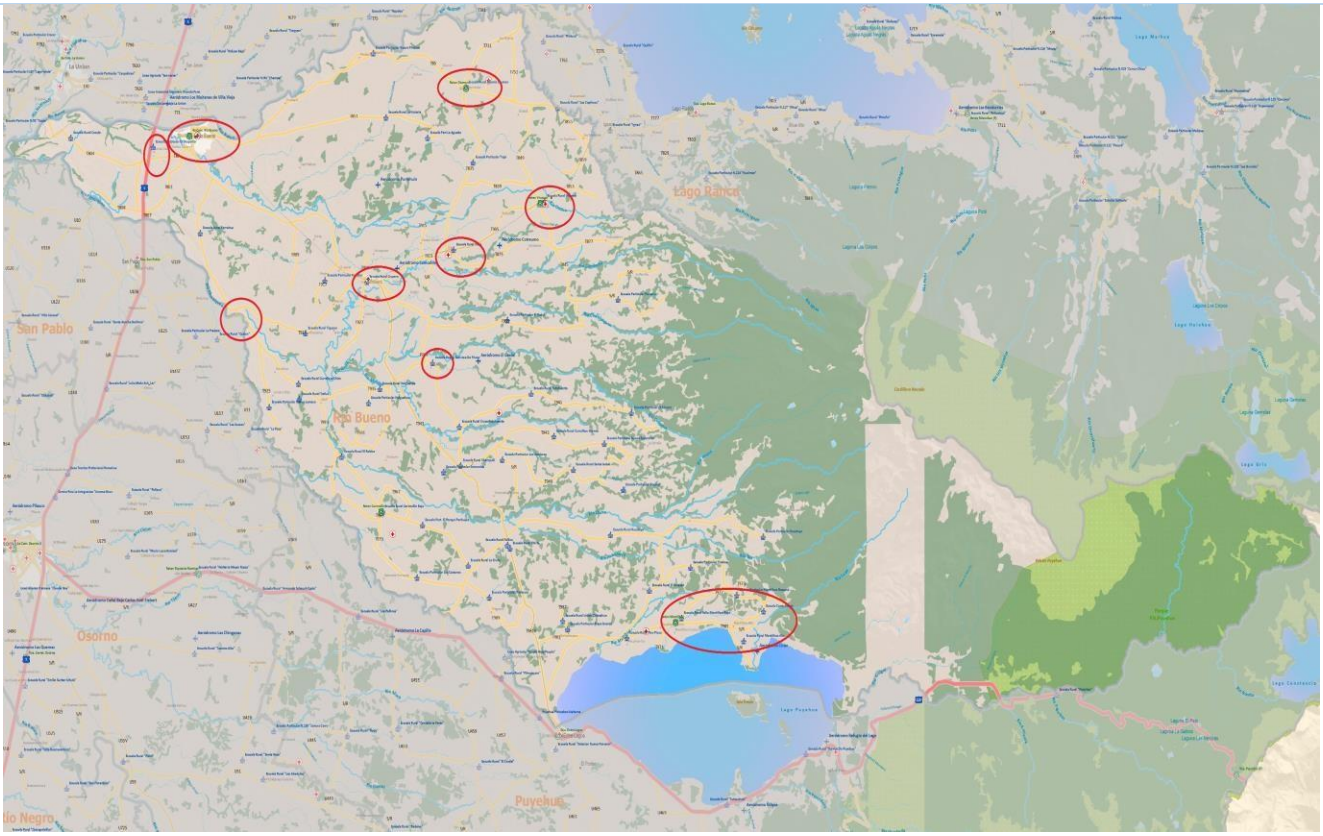

9.Fuente de Información	Plan de protección incendios forestales 2018 Conaf.

N° 3	**FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES**
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☑ Otra Amenaza Déficit Hídrico e inaccesibilidad al recurso.
2. Análisis Histórico ¿Ha ocurrido antes?	A través de los años ha venido incrementando el déficit Hídrico, sobre manera en elsector Rural, si viene cierto los Factores Subyacentes del Riesgo comunal, subíndicede Cambio Climático y Recursos Naturales indica riesgo bajo (2018) habría que analizar todos los cambios de los últimos 5 años donde hay sectores con mayor vulnerabilidad por una gran cantidad de personas y viviendas.

	En enero de 2023, con la declaración de déficit Hídrico en la región de los Rios llevo entregar agua a muchas familias dependiente del recurso por inaccesibilidad o por falta del recurso en sus sectores por parte de estado en la contratación de camiones, cancelando el agua la municipalidad, una vez que el gobierno quita el decreto de déficit hídrico, septiembre de 2023, muchas personas quedaron fuera de la entrega de agua subsanando esa entrega con nuestros camiones.
3. Localidades, sector, área, expuesta	A toda la comuna.
4. Población estimada expuesta	La población expuesta seria, en el déficit hídrico comunal asciende 2023 a más de 400 familias la cual ha subido en un 12% de desde el 2022.
5.Infraestructura crítica expuesta	4 retenes de carabineros, 5 cuarteles de Bomberos de Crucero, centrales eléctricasde Saesa y Cooprel, postas.
6. Medio Ambiente	Indicar si existe exposición a la amenaza de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros: **No**
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivado de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas. **No**
8. Mapa o imagen. *[Inserte imagen con mapa de la zonificación de amenaza]*	

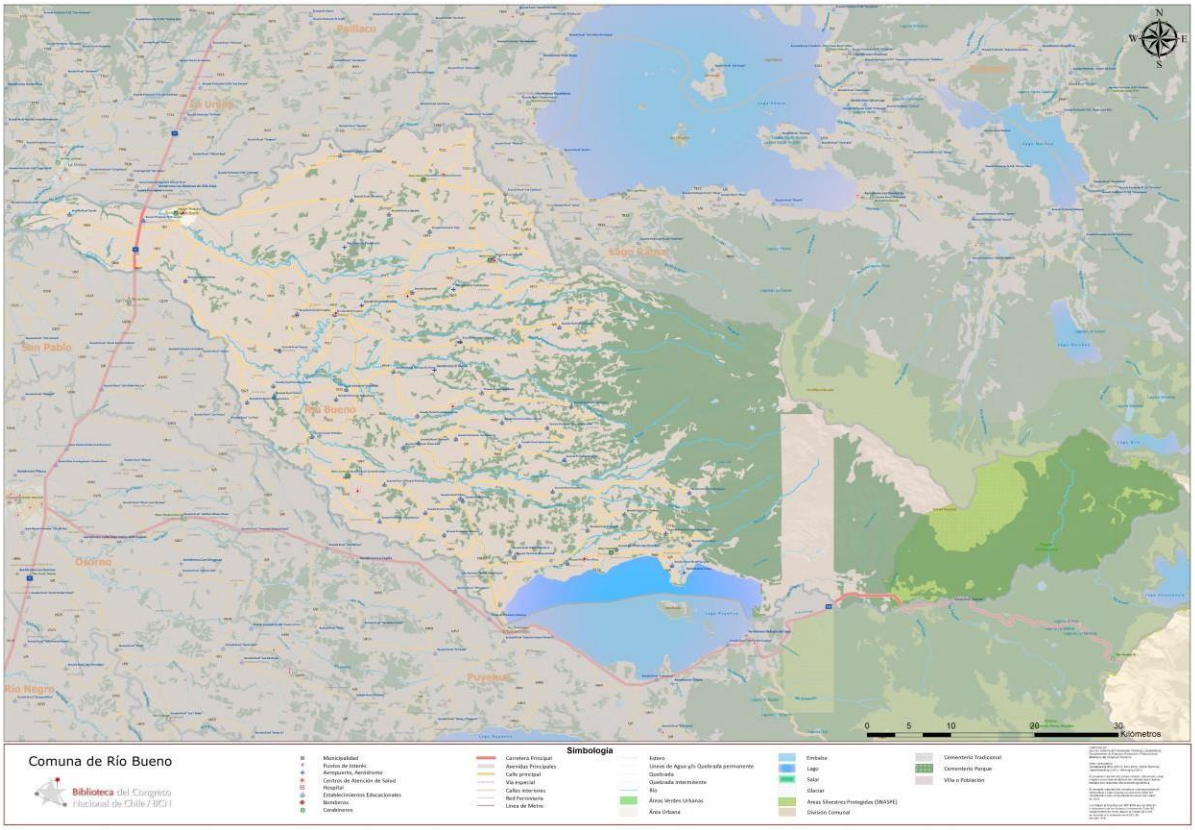

9.Fuente de Información	Sernageomin, Oficinas Municipales como Dideco, Salud, Daem,

N° 4	**FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES**
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☑ Otra
	Eventos meteorológicos.
2. Análisis Histórico ¿ha ocurrido antes?	En Los últimos años se han incrementado los hechos meteorólogos en la población de Río Bueno, cada año las condiciones climáticas son más severas en ciertas situaciones donde se ven afectadas la zona Cordillerana, en los últimos años las lluvias en zonas cordilleranas y valle central han sido concentradas en espacio y horas reducidas,

	provocando un desborde natural de varios causes de ríos, que solo se había desbordadas hace aprox. 40 año atrás, sectores como crucero, Huilquico, Cayurruca, Mantilhue, Los copihues, donde sufrieron afectaciones de distintos tipos de casas y galpones realizando rescates de personas y animales. Igualmente, el aumento del nivel del algo Puyehue en el sector de Mantilhue y Piso Pise produciendo a afectación de personas y animales.
3. Localidades, sector, área, expuesta.	Crucero, Mantilhue, Cayurruca, Los copihues, Piso Pisue, Rio Bueno urbano.
4. Población estimada expuesta.	8.500 habitantes (3.000 urbanas y 5.500 rurales)
5.Infraestructura crítica expuesta[8]	Mantilhue, cuartel de carabineros y Bomberos, Crucero, posta y cuartel de bomberos, Cayurruca, cuartel de bomberos.
6. Medio Ambiente	Indicar si existe exposición a la amenaza de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, entre otros: ◉ Sí ○ No *Si la opción es sí, escriba aquí el área silvestre protegida, parque nacional, o área de especial interés como sitios arqueológicos*
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales[9]	Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivado de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas. ◉ Sí ○ No *Si la opción es sí, indique número total de puntos críticos en la comuna informadas en el programa respectivo: Ejemplo: Puntos críticos por aluvión: 5, Puntos Críticos por inundación: 3..*
8. Mapa, cartografía, visor de mapa. [Inserte imagen con mapa de la zonificación de amenaza]	

: https://www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea65s/oea65s.pdf.

[9] Programa Invierno (Antofagasta a Magallanes), Programa Precipitaciones Estivales (Arica y Parinacota a Atacama) Acceso: https://www.onemi.cl

9.Fuente de Información	Municipalidad, vecinos.

5. **Acciones Estratégicas**

Las acciones estratégicas corresponden a las medidas estructurales y no estructurales con las cuales se darán cumplimiento a los objetivos estratégicos formulados en el plan.

Las medidas Estructurales corresponden a cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas.

Las medidas No Estructurales corresponden a cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación.

A continuación, se detallan las fichas por cada acción estratégica adoptadas por el presente plan:

5.1.- ficha de acción estratégica:

N°1	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz
2. Objetivo Estratégico Comunal	Promover y articular estrategias de comunicación y evacuación junto a la población y sus JJ.VV, empresas privadas e institucionalidad Publica en general.
3. Acción Estratégica	Reforzamiento de gobernanza social, articulación de los servicios públicos y acercamiento a empresas.
4. Tipo de Acción	No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	* Reuniones con JJ.VV, APRS, agrupaciones de adultos mayores, mujeres, ferias, ramas deportivas, turismos y boteros, donde conozcan planes, programas, infraestructura crítica y mapas camineros. * Reforzar planes y programas de evacuaciones con organismos técnicos municipales, provinciales, regionales y de emergencias como Carabineros, Bomberos y Cruz roja. * Establecer estrategias de comunicación efectiva desde y hacia la población a través de medios de comunicación, redes sociales y organismos de emergencia. * colocar en cada sede, escuelas, postas, playas y APR señalética informativa y señalética de vías de evacuación en caminos.
6. Resultado(s) Esperado(s)	* Conocimiento de la población de las vulnerabilidades y peligros de sus sectores, planes de acción y en caso de erupción sobre vías de evacuación, sectores o zonas de seguridad para extracción de la población, comunicación efectiva por las vías o canales oficiales.
7. Medio de Verificación	Firmas de reuniones, actas de reuniones, fotografías.
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ *Tsunami* ☐ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☑ *Volcánica* ☐ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☐ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*
9. Cobertura/Público Objetivo	Comuna de Río Bueno, Localidades, Mantilhue centro y alto, Boquial yBoquial 2, Arrayan, Ticahue, aguas negras, Rucatayo, Rucatayo bajo, Huenumapu, Ticahue, cheuquemil, Nueva esperanza, Los Maitenes, El minero, Curralhue, Chirre, Chiscaihue, Piso Pisue, Futahuente.
10. Plazo y Temporalidad	*Fecha de inicio:* *25 de agosto de 2023* *Fecha de término:* 25 de agosto de 2025 Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**
11. Responsable(s)	Oficina de emergencia Municipal

12. Colaborado(res)	*Administración, Dirección de Obras, caminos, Secplan, Oficina de Turismo, carabineros, Bomberos, Ejercito, Marina, Empresas Locales del sector.*	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☑ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	Nivel comunal: • folletería. • Mapas actualizados camineros. • Participación en medios de comunicación y redes sociales. • Monto estimado $ 2.200.000.- (centro de costo: oficina emergenciamunicipal.) Nivel Regional: • Señalética de vías de evacuación, mapas de riesgos volcánicosactualizados. • Optar a arriendo de maquinaria pesada para caminos. • Optar a teléfonos satelitales o equipos de VHF para dotación municipal o dotar de ellos a otras instancias como carabineros ybomberos del sector Mantilhue y alrededores. • *Monto estimado: $ 128.000.000.- (2% prevención y mitigaciónGore Los Rios)*	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acciónestratégica y el PLADECO: **La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.**	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	**Sí**
	• Plan Comunal de amenaza y evacuación volcán Caulle.	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación ovariable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	**Sí**
	Localización de asentamientos Humanos, Localidades aisladas, estructura yCapacitación comunales.	

N°2	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	Comprender el Riesgo de Desastres en sus sectores.
2. Objetivo Estratégico Comunal	Articular estrategias de comunicación y trabajos educativos junto a la población y sus JJ.VV, trabajos con empresas privadas e institucionalidad Publica.
3. Acción Estratégica	Reforzar campañas de Conaf, carabineros y Bomberos, trabajos en conjunto con entidades públicas y privadas. además de un plan comunal de capacitación y preparación comunitaria.
4. Tipo de Acción	Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	* Realizar corta fuegos en distintos puntos de la interfaz e intervenciones en sistemas rurales como postas, colegios, en este punto se han generado estrategias con CONAF y vialidad con su maquinaria. * Generar un stock de maquinaria municipal (en su mayoría en mal estado) y privados para el control de incendios forestales, realizando igualmente, arriendos de maquinarias.
6. Resultado(s) Esperado(s)	* La toma de consciencia de la población a los riesgos asociados antes, durante y después de incendio forestal apoyados por los distintos organismos de emergencias. * Mantener Equipos, personal e instalaciones preparadas para un eventual incidente de proporciones en la comuna.
7. Medio de Verificación	Planillas firmadas por sectores, fotografías.
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ *Tsunami* ☐ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☐ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☑ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☐ *Otra Amenaza*
9. Cobertura/Público Objetivo	Toda la comuna de Río Bueno.
10. Plazo y Temporalidad	*Fecha de inicio:* *01 de noviembre de 2023* *Fecha de término:* 01 de noviembre de 2025 Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**
11. Responsable(s)	Administración, Of. Gestión del Riesgo y emergencia municipal.
12. Colaborado(res)	*Conaf, Bomberos, Carabineros, Delegación Provincial, Daem, Obras municipales, DAF, empresas privadas, junta de vecinos.*

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☑ *Financiamiento de Nivel Regional* ☑ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*
	* Municipal: • folletería, Redes sociales y medios de comunicación campañas. Monto estimado $ 1.500.000 (Centro de costos oficina emergencia municipal) • Mantenimiento vehículos, apoyo de caminos. Monto aprox. • $ 2.000.000.- (centro de costos dirección de obras municipales) * Regional: • Optar a compras o arriendos de motobombas de alto caudal para apoyo logístico de incendios de proporciones para abastecimiento. • Optar a vehículos especiales (camioneta), un Dron, Equipos bases y portátiles para puesto de comandado móvil, para facilitar labores en puesto de mando local, además de equipamientos para A.B.C. • Monto estimado: $ 350.000.000.- (Gore Los Ríos- F.R.D.R.) * Sectorial Ministerio de obras públicas: • Limpiezas de Fajas fiscales y trabajos en fase de respuesta. • Apoyo de globales. Monto estimado: $250.000.000 (Dirección de vialidad provincial) Sectorial Conaf: • Capacitación y difusión. • Equipos de trabajo, Esquider y máquinas para realizar cortafuegos preventivos. • Monto estimado: $ 125.000.000 (Conaf Los Ríos)
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: **La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.**
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD. — **Sí**
	Plan comunal de emergencia

16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	**Sí**
	La recomendación es solo la forestación de la comuna.	

N°3	**FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA**
1. Eje Prioritario	1. Realizar gestión, aprovechamiento y cultura de uso eficiente del recurso hídrico para satisfacer la demanda, asegurando el acceso al recurso por parte de la población donde se debe propender a evitar las externalidades negativas que se puedan presentar por el uso inadecuado del agua, además de apoyos gubernamentales y locales.
2. Objetivo Estratégico Comunal	1. Gestionar el aprovechamiento de los recursos existentes para satisfacer la demanda, asegurando el acceso al recurso hídrico por parte de la población. 2. promover una cultura de conservación del agua, a través de diversos medios, tales como el desarrollo de campañas comunicacionales, programas escolares y eventos comunitarios.
3. Acción Estratégica	Realizar actividades y charlas en conjunto con la sociedad civil, además de acciones con organismos privados, municipales y gubernamentales donde poder llevar seguridad a población sobre el aseguramiento de agua.
4. Tipo de Acción	Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	* Compra o llegada de un camión aljibe para transporte de agua potable. * Realizar campañas comunicaciones. * Buscar distintas estrategias como poder dotar agua limpia y segura por todos los medios posibles, es decir, Aprs, Universidades, organismos del estado y otros.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Poder bajar la tasa de incidencia de personas solicitando agua potable por camiones e ir asegurado su fácil acceso al agua potable sin depender del estado y la municipalidad y tener empoderamiento de personas a cuidar el agua
7. Medio de Verificación	Planillas firmadas por sectores, fotografías, proyectos, convenios.
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ *Tsunami* ☐ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☐ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☐ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☑ *Otra Amenaza*
	Déficit Hídrico y falta de acceso al agua.

9. Cobertura/Público Objetivo	Toda la comuna.	
10. Plazo y Temporalidad	*Fecha de inicio:*	*01 de noviembre de 2023*
	Fecha de término:	30 de noviembre de 2025
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: **Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)**	
11. Responsable(s)	Administración, Of. Emergencia municipal.	
12. Colaborado(res)	*alcaldía, Secplan, Obras, empresas del rubro, MOP, DOH, otros.*	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado ($)	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☑ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento*	
	* Comunal: • Reparto de agua potable a familias vulnerables, arriendo de camiones aljibes. Monto estimado $ 47.000.000.- (centro de costos oficinaemergencia Municipal) * Regional: • Optar a empresas o personal capacitado para proyectos, dondepodamos a financiamiento local, nacional e internacional. Monto estimado: $ 50.000.000 (Subdere) • Optar a comprar o arriendo de camiones aljibes (solo se cuenta conuno en regular estado) • Optar a compra o arriendo para maquinaria en apoyo de familiasvulnerables ya sea en sus pozos, acequias, tranques, ríos etc. En acceso agua. • Monto estimado: $ 200.000.000.- (Gore Los Ríos FNDR)	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégicay el PLADECO: **La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.**	
15.Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	**Sí**
	Si la opción es sí, indique aquí a cuál acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variabledel Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	**Sí**
	Localización asentamientos Humanos.	

N°4	***FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA***
1.EJE PRIORITARIO	Fortalecer la Gobernanza de La GRD
2.Objetivo Estratégico N°4	Establecer en la población estrategias de comunicación, evaluación de posibles situaciones de emergencias en sus sectores y poder generar asociatividad en caso de catástrofe natural, dar mayor formación al SCI Local y al COGRID.
3.Acción Estratégica N°4	Actividades y charlas en distintos grupos humanos estableciendo que el cambio climático esta entre nosotros, tener otros organismos municipales estratégicos en apoyo como obras, caminos, Dideco.
4. Tipo de Acción	○ Estructural ◉ No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	Organización estratégica con organismos de emergencias, Charlas educativas, campañas a través de medios, trabajos en conjunto con juntas de vecinos en terreno y organismos municipales.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Conocimiento de la población de las vulnerabilidades y peligros de sus sectores, planes de acción y en caso de situaciones de clima extremo sobre vías de evacuación, sectores o zonas de seguridad para extracción de la población, comunicación efectiva por las vías o canales oficiales.
7. Medio de Verificación	Fotografía, charla, firmas.
8. Seleccione la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	☐ *Tsunami* ☐ *Sismo* ☐ *Remoción en Masa* ☐ *Volcánica* ☐ *Inundación* ☐ *Materiales Peligrosos* ☐ *Incendios Estructurales* ☐ *Incendios Forestales* ☐ *Marejadas* ☑ *Otra (s)* *Fortalecer la gobernanza*
9. Cobertura	Comunal.
10. Plazo	Fecha de inicio: *02 de diciembre de 2023* Fecha de término: 02 de diciembre de 2025
11. Responsable	*Administración, emergencia municipal.*
12. Colaborado(res)	*Direcciones municipales, ONGS, Universidades, gobierno regional, gobierno nacional., organismo de emergencias como bomberos, carabineros, Samu, cruz roja, otros organismos.*
13. Fuente(s) de Financiamiento[10]	Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento):

[10] Para mayor detalle en relación a las fuentes de financiamiento revisar el capítulo 5.5 de la "Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD" https://repositoriodigital.onemi.gov.cl/bitstream/handle/123456789/3363/GUIA-PCRRD-ONEMI-JICA.pdf?sequence=13&isAllowed=y

	☑ *Financiamiento de Nivel Comunal* ☑ *Financiamiento de Nivel Regional* ☐ *Financiamiento de Nivel Sectorial* ☐ *Financiamiento de Nivel Internacional* ☐ *Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento* ---------- Local: • Reuniones, charlas, mapas de la comuna. • Monto asociado: $ 3.500.000.- (Centro de costos oficina emergencia municipal.)	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	*Está acción estratégica está incorporada o se espera incorporar al PLADECO*	◉ *Sí* ○ *No*
	Si la opción es sí, indique en que condición se encuentra: ○ *Está incorporada en el PLADECO* ◉ *Será incorporada en próxima actualización PLADECO*	
15.Plan Regional para la RRD[11]	*Está vinculado con algún objetivo o acción estratégica del Plan Regional RRD*	○ *Sí* ○ *No*
	Plan Regional	
16. Factores Subyacentes del Riesgo[12]	*Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo*	○ *Sí* ◉ *No*
	Si la opción es sí, indique a cual recomendación o variable está vinculada	

6. **Seguimiento del Plan**

Las acciones estratégicas definidas en el presente plan,son monitoreadas y se les da seguimiento al estado de avance respecto de su implementación a través de la ficha N° 3 que consolidada todas las actividades que se presentan a continuación:

[11] Para revisar en detalle el Plan Regional RRD revisar en el siguiente link: https://www.onemi.gov.cl/region/
[12] Para revisar los resultados del índice comunal de Factores Subyacentes revisar la siguiente link: https://www.onemi.gov.cl/factores-subyacentes/

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS

N° de Seguimiento Realizado	1	Comuna Rio Bueno	Haga clic aquí para escribir texto.
Fecha de Seguimiento (DD/MM/AAAA)	01/01/24		
Nombre de Responsable de la Información	Jaime Patricio Mena Solis	Jaime.mena126@gmail.com	983615838

N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	**NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA** [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	**RESULTADO ESPERADO** [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	**MEDIO DE VERIFICACIÓN** [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]	**Fecha de Inicio** (DD/MM/AAAA)	**Fecha de Término** (DD/MM/AAAA)	**ESTADO**	**OBSERVACIONES** [Indique alguna observación, especialmente para dar algún comentario si la acción se encuentra en un estado de no iniciada o en desarrollo fuera de plazo]
1	**Amenaza Volcánica**	Conocimiento de la población de las vulnerabilidades y peligros de sus sectores, planes de acción y en caso de erupción sobre vías de evacuación, sectores o zonas de seguridad para extracción de la población, comunicación efectiva por las vías o canales oficiales.	Firmas de reuniones, actas de reuniones, fotografías.	**01-11-2023**	**01/11/2025**	**En Desarrollo, en plazo.**	**Haga clic aquí para escribir texto.**

2	**Incendios Forestales**	La toma de consciencia de la población a los riesgos asociados antes, durante y después de incendio forestal apoyados por los distintos organismos de emergencias.	Firmas de reuniones, actas de reuniones, fotografías	**01-11-2023**	**01/12/2025**	**En Desarrollo, en plazo.**	**Haga clic aquí para escribir texto.**
3	**Déficit Hídrico**	Poder bajar la tasa de incidencia de personas solicitando agua potable por camiones e ir asegurado su fácil acceso al agua potable sin depender del estado y la municipalidad y tener empoderamiento de personas a cuidar el agua.	Firmas de reuniones, actas de reuniones, fotografías, encuestas	**01-12-2023**	**01/12/2025**	**En Desarrollo, en plazo.**	**Haga clic aquí para escribir texto.**

4	**Eventos Meteorológicos**	Hacer tomar conciencia a la población del cambio climático, de la importancia de reevaluar sistema de construcción, conocer sistema de comunicación humana y conocimiento de sobrevivencia en animales y humanos mientras la ayuda llega a sus sectores.	Firmas de reuniones, actas de reuniones, fotografías, encuestas	**01-01-2024**	**01/01/2026**	**No iniciada, en plazo.**	**Haga clic aquí para escribir texto.**

Para agregar más acciones estratégicas pinche aquí y haga clic en el botón + que aparece al costado inferior derecho de esta ficha

7. **Revisión y Actualización del Plan Comunal RRD**

El presente plan debe ser revisado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función cada dos años, debiendo enviar un informe al Servicio dando cuenta del cumplimiento del mismo.

La **revisión periódica** del plan podría ser realizada a partir de las siguientes consideraciones y será reportada mediante informe a SENAPRED:

1. Revisión al menos cada dos años.
2. En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
3. Por indicación fundada del alcalde o alcaldesa.
4. Por indicación fundada del director o directora regional de SENAPRED.
5. Revisión debido a cambios en la plantilla de Plan Comunal para la RRD por parte del SENAPRED.
6. Actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
7. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la comuna. Contempla cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
8. Nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de estas en el territorio.
9. Ocurrencia de una emergencia que implique una probabilidad de suspensión o cambios en las prioridades y gestión de recursos de la comuna.
10. Emisión de estudios e informes de carácter científico técnico y/o académicos, que aporten mayores o nuevos antecedentes sobre escenarios de riesgo para la comuna y que podrían incidir en el desarrollo e implementación de nuevas acciones estratégicas.
11. Ajustes a la planificación de las acciones estratégicas, lo cual conduciría a actualizar la información contenida en la ficha de seguimiento.
12. Aprobación, programación y/o ejecución de nuevas acciones estratégicas, especialmente asociadas a proyectos o inversión, lo que implicaría la incorporación al Plan Comunal para la RRD estableciendo responsabilidades de del municipio o de algún organismo u institución del nivel comunal o superior.
13. Actualización del PLADECO que incluya acciones en GRD y que no estén contempladas en el plan.
14. Revisión solicitada por los organismos u instituciones que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente al alcalde o alcaldesa, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

8.- Actualización del Plan Comunal RRD

La actualización del plan se realizará considerando lo siguiente:

1. De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.

2. La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 28° de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.

3. El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

En caso de requerir actualización del plan, se indicará en dicho informe, el o los elementos que requieren de modificar, justificando su actualización.

9.- Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan

El presente plan visualiza las vulnerabilidades territoriales que no podrán ser abordadas desde elnivel comunal, las que serán informadas a la respectiva Dirección Regional de SENAPRED.

Cuadro Resumen N° 2: Vulnerabilidades Territoriales no abordadas a Nivel Comunal

CUADRO RESUMEN DE VULNERABILIDADES TERRITORIALES NO ABORDADAS A NIVEL COMUNAL		
1- VULNERABILIDADES TERRITORIALES [Indique la Vulnerabilidades Identificadas]	**2-DESCRIPCIÓN** (Indique de manera resumida las características y detalle de las VulnerabilidadesTerritoriales identificadas)	**3- MOTIVOS** [Indique la Motivos o razones]
Ordenamiento Territorial (OT)	*corresponde a "la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de la sociedad cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector". Setrata de objetivos y metas que la sociedad involucrada se propone y desea alcanzar, a la luz de las limitantes y potencialidades del territorio.*	*Nuestra comuna presenta índices de Moderado: Deficiente.*
Incidentes con materiales peligros	*En esta amenaza tanto empresas y rutas están sujetas a incidentes o exposiciones con materiales peligrosos, los peligros potenciales de esta amenaza son a persona, sobremanera la exposición a agentes químicos, pérdidas importantes de infraestructura y las evacuaciones masivas de la población.* *La población afectada podría llegar a 17.000 personas urbanas, afectando toda la infraestructura critica de la comuna. (un cuartel de Carabineros, un hospital, un consultorio, 6 cuarteles de bomberos, municipalidad y sus dependencias)*	*Como municipio se carece de la capacidad de respuesta de esta vulnerabilidad.*
Nevazón intenso	*En los últimos tres años hemos vivido un fenómeno que ha sido recurrente, si viene cierto año anterior era parcial, cada dos a tres años, hoy se hace más recurrente, no solo en la precordillera sino hacia el valle, la población abordad alcanza aprox. 2.200 personas en los sectores de precordilleras, la infraestructura critica afectada aprox., tres cuarteles de bomberos, dos cuarteles de carabineros, 8 escuelas, 9 aprs.*	*Como municipio no contamos con capacidad de maquinaria pesada suficiente ni camiones para apoyo en nevazón intensas.*
Terremoto de magnitud	*Como es sabido nuestro país es sísmico, las preparaciones en todo ámbito son constante, desde el terremoto de 1960, el de mayor magnitud en mundo, al 2010, se han producido varios movimientos telúricos fuertes, sin afectación de personas, excepto en 1960 con muertos, la exposición englobaría a 31.366 personas y toda la estructura critica comunal se vería expuesta.*	*Como comuna no tenemos la capacidad operativa para contener toda la población, ni albergue, ni sistema de salud, colapso de infraestructura crítica en caso de terremoto de magnitud colapsando todo el sistema.*

10. Supervisión del Plan

Dadas las facultades de supervisión establecidas en la ley N°21.364, el Servicio Nacional dePrevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) podrá requerir a cada comuna, la información asociada al proceso de elaboración e implementación del Plan, con especial énfasis en la información referida al seguimiento de las acciones estratégicas, debiendo cada municipio, aportar con esta información bajo los formatos y tiempos establecidos porel Servicio.

11. Anexos

11.1. Marco Normativo y Legal.

En el presente anexo se debe indicar el marco normativo legal que sustenta la GRD a nivel Comunalutilizando la siguiente tabla:

Instrumento / Marco Legal	Descripción
[Indique el tipo de documento y fecha de publicación: Ejemplo Decreto AlcaldicioN°23 de 17 de abril 2020]	*[Describa brevemente el alcance del documento. En caso de disponibilidad web, indicar URL. Ejemplo: Crea la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres en el Municipio, asigna funciones y responsabilidades]*

Tabla N° 3: Marco Normativo y Legal